ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	416790				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESION, COPIADO Y DIGITALIZACION PARA LA DIRECCION DE RECAUDACIONES Y CENTROS MUNICIPALES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Asunción / Uoc 1 Direccion de Adquisiciones				
FECHA DE APERTURA	8-Septiembre-2022	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION 4° PISO BLOQUE A				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Sr. Roberto Nuñez - Coordinador - Departamento de Contrataciones.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Christian Camacho - Técnico - Departamento de Contrataciones.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80001490-1**	**J. FLEISCHMAN Y CIA S.A**	**licitaciones@jfleischman.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Técnico - Dpto. de Contrataciones
Dirección de Adquisiciones

Roberto Nuñez
Coordinador

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
J. FLEISCHMAN Y CIA S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.320 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
J. FLEISCHMAN Y CIA S.A	45	1710089	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Técnico - Dpto. de Contrataciones
Dirección de Adquisiciones

Roberto Ledesma
Coordinador

00000276

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

A: **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**

Yo, María Agustina Román con Cedula de Identidad N° 990.524, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que la apertura de sobres del llamado con ID 416790 denominado *"ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESION, COPIADO Y DIGITALIZACION PARA LA DIRECCION DE RECAUDACIONES Y CENTROS MUNICIPALES"* fue realizada sin la cantidad mínima de oferentes establecido en la normativa legal, ello considerando en la imperiosa necesidad del municipio de contar con la provisión de lo licitado a fin de continuar con la atención permanente a los contribuyentes y el cobro de los tributos, lo que resulta de suma importancia para el buen funcionamiento de la institución y el cumplimiento de sus obligaciones en tiempo y forma.

La presente excepción se halla prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4° EXCEPCIÓN "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.*"

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la Ciudad de Asunción a los 8 días del mes de setiembre del año 2022.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES ·

Agustina Román Almada, Directora
Dirección de Recaudaciones